



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°:

00497016

Solicitante o razón social:

Representante Legal:

Número de Folio:

00497016

Fecha de ingreso de la Solicitud:

30 / mayo / 2016

Hora de ingreso de la Solicitud:

16:11 horas

Unidad de Atención:

Poder Judicial

nformación Solicitada:

Durante las audiencias de alegatos en los procesos penales,

cuantas denuncias por tortura se han presentado, y de estas

cuantas han sido investigadas

Forma de Entrega de la Solicitud:

Copia certificada - Con costo

Correo Electrónico:

@gmail.com

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha 31 / mayo / 2016

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.

1,50



Oficio No.-UE.- 277/16 Hermosillo, Sonora, 6 de Junio de 2016 "2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

C. Correo electrónico Presente.

mail.com

En relación a sus solicitudes de acceso a la información pública registradas con los números de folio 00497016 y 00497116 en la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22 fracción II, 124, 129 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió esta Unidad dentro de los expedientes que se formaron con motivo de la solicitud presentada consistente en: Durante las audiencias de alegatos en los procesos penales cuántas denuncias por tortura se han presentado, y de éstas cuántas han sido investigadas (sic)," en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, esta Unidad de Transparencia únicamente es competente por la información que se encuentre en poder o es del conocimiento de las Unidades adscritas del Poder Judicial del Estado de Sonora, en la fecha y en los términos conforme a los cuales fue solicitada.

Al respecto, se informa que no se cuenta con dicha información en el sistema tradicional penal. En cuanto al Nuevo Sistema de Justicia Penal, de las causas que han llegado a etapa de juicio oral, no se ha realizado denuncia alguna por el delito de tortura.

Lo anterior, en el entendido y no obstante que de acuerdo con el artículo 13 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información para el Estado de Sonora, una solicitud no trae como consecuencia generar nuevos documentos, sino únicamente reproducir los ya existentes, o realizar estudios e investigaciones para generar nuevos documentos.

Finalmente, se le hace del conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un período de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada y, transcurrido dicho período, su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Edificio del Poder Judicial del Estado 3er. Piso. Tehuantepec y Comonfort Col. Las Palmas. Hermosillo, Sonora cp 83270